

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CENTRO PROVINCIAL DE EXPOSICIONES (CEX)

CONVOCATORIA DE PREMIOS DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL EN CERTÁMENES DE ARTES PLÁSTICAS DE LA PROVINCIA, 2024.

La Presidencia de la Corporación Provincial ha aprobado por Decreto número 2024/9493 la Convocatoria de Premios de la Diputación de Ciudad Real en certámenes de artes plásticas organizados por Ayuntamientos de la Provincia en 2024, en los siguientes términos:

Como Institución Provincial la Diputación de Ciudad Real colabora con los Ayuntamientos que organizan cada año una nueva edición de su certamen de artes plásticas, en los que solicitan la participación de la Diputación patrocinando un premio y prestando también asesoramiento técnico sobre el certamen en cuanto a criterios de actualización, difusión de convocatorias, procesos de selección de obra o conservación y difusión de las obras incorporadas a las colecciones municipales.

Los certámenes son una iniciativa en colaboración entre las instituciones para apoyar la actividad de los artistas visuales exponiendo y editando su trabajo creativo, e incorporando las obras premiadas a las colecciones municipales representativas del arte contemporáneo de artistas de dentro y de fuera de la provincia que se vinculan al tejido creativo de nuestro entorno, enriqueciéndolo y acercando el arte más actual a la ciudadanía y para su conservación y difusión, haciendo que sean parte de nuestro patrimonio presente y futuro.

Tienen estos concursos que se celebran durante la segunda mitad del año prestigio y reconocimiento por su continuidad, por su esfuerzo de aunar tradición y actualización y capacidad de convocatoria, pues reúnen en su conjunto alrededor de mil quinientos artistas plásticos que trabajan en nuestro entorno o en otros lugares de dentro o fuera del país y que acuden en cada edición con nuevos trabajos a estas citas creativas en ciudades como, Alcázar, Bolaños, Ciudad Real, Criptana, Daimiel, Herencia, Miguelturra, Puertollano, Socuéllamos, Tomelloso o Valdepeñas.

Aunando los distintos premios de las instituciones se aumenta la capacidad de convocatoria del certamen pues se incentiva la participación de más y nuevos artistas, al aumentar la posibilidad de que sus trabajos se seleccionen para exposición y puedan integrarse en las colecciones públicas y el patrimonio municipal y provincial.

En cada convocatoria anual se revisan y establecen condiciones para la concesión de los premios, para actualizar criterios y conectar con el pulso y necesidades de la diversa actividad creativa actual.

Todos los certámenes cuentan desde su inicio con el apoyo de la Diputación de Ciudad Real quien, además, desde los años noventa racionaliza y actualiza criterios ampliando esta colaboración a todos los Ayuntamientos que se acogen a su convocatoria anual de premios de artes plásticas. La Diputación de Ciudad Real, de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada en la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, ha elaborado, a través de la Sección de Patrimonio Cultural y Centro de Exposiciones, la Convocatoria dirigida a Ayuntamientos para la dotación de Premios Diputación de Ciudad Real en los certámenes de artes plásticas de la Provincia que soliciten su participación durante el año en curso, patrocinando uno de los premios en el certamen que organizan.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

CONDICIONES.**1. Ámbito de creación.**

La convocatoria está abierta a cualquier tipología o manifestación artística actual. Si los premios recaen en trabajos a realizar in situ o en acciones artísticas efímeras, su autora o autor aportará, además de la realización del proyecto, un registro del proceso creativo.

2. Premios y cuantía.

Podrán solicitar un Premio de la Diputación los ayuntamientos que doten su certamen con un premio al menos de dos mil euros. El premio no podrá acumularse al que dote la organización u otros. El premio solicitado será por menor cuantía y proporcionada al que dote el propio Ayuntamiento.

Para incentivar la participación de artistas en certámenes con premios más pequeños, los organizadores que doten su certamen entre dos mil y tres mil euros podrán solicitar un premio a la Diputación hasta una cantidad igual a la de su aportación.

3. Valoración.

- Actualización y apertura de la convocatoria a manifestaciones y tipologías artísticas actuales.
- Consolidación y entidad del certamen (ediciones, participación y nivel de artistas, Jurados expertos, calidad y actualidad de las obras).
- Presupuesto (premios, exposición, difusión, publicaciones...).
- Espacios expositivos y de reserva e instalaciones, de las obras adquiridas y de la colección municipal.

4. Proceso de Selección.

Las obras para premio/fondo de la Diputación se elegirán de entre las seleccionadas para exposición. La Diputación participará técnicamente en los procesos de selección. En el importe que se conceda se incluyen los impuestos vigentes.

5. Resolución.

La Diputación de Ciudad Real examinará las solicitudes y resolverá sobre premios y cuantías, dentro del límite del presupuesto consignado para la actividad de 45.000 euros en la Aplicación 697.03. 94200. 762 y comunicará la Resolución a los solicitantes anticipando el pago del importe concedido a cada ayuntamiento organizador del certamen para el pago a los autores/autoras de las obras seleccionadas por el Jurado para Premio de la Diputación de Ciudad Real.

6. Incorporación de obras a la Colección Provincial.

Las obras elegidas para este premio/fondo por los distintos jurados serán propiedad de la Diputación de Ciudad Real, lo que implica la cesión total de los derechos de la propiedad intelectual de los beneficiarios a la Diputación según establece la base trigésimo primera de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación Provincial para 2024. Las obras premiadas se integran en la colección de arte contemporáneo que forma y mantiene la Diputación Provincial para su conservación y difusión cultural. Periódicamente se organizan en el Centro de exposiciones (CEX) exposiciones dentro del programa "Arte que Ronda" destinadas a poner en diálogo las obras premiadas en los distintos certámenes en los últimos años.

7. Solicitud y plazo.

Los Ayuntamientos solicitarán el premio accediendo a la sede electrónica provincial (Ayuntamientos, convocatoria de subvenciones a entidades locales) adjuntando a la solicitud el cuestionario cumplimentado que figura en el anexo y las bases que rijan su certamen con expresión de su acuerdo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

El Plazo de solicitud es de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el B.O.P. de Ciudad Real.

Es de aplicación directa la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), que en virtud de sus artículos 26, 36 y 70 exige que todos los documentos y actos administrativos, ya sean resolutorios o de trámite, se emitan por escrito a través de medios electrónicos y que los expedientes tengan formato electrónico. El artículo 14.2 a) expresa la obligación de las personas jurídicas de relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

8. Justificación.

La justificación se efectuará accediendo a la sede electrónica provincial (Ayuntamientos. Subsanación de defectos y tramitación de incidentes en expediente iniciado. (En caso de duda, se seguirá el procedimiento explicado en el Manual denominado Subsanación, Modificación o Justificación).

En la justificación se aportará la documentación:

- Acta certificada del fallo del Jurado.
- Copia de la comunicación del Ayuntamiento de la concesión del Premio Diputación a su autora o autor. Datos de autor o autora y curriculum. Ficha técnica de la obra + imagen.
- Copia certificada del documento de pago a autor/a con expresión del concepto.
- Remisión de la obra galardonada con este premio a Patrimonio Cultural y Centro de Exposiciones de la Diputación de Ciudad Real después de la clausura de la exposición del certamen en cada localidad y hasta el 31 de enero de 2025.

ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL DOTANDO UN PREMIO EN CONCURSO DE ARTES PLÁSTICAS ORGANIZADO POR AYUNTAMIENTOS. CONVOCATORIA DE 2024

INFORMACIÓN DEL CERTAMEN.

AYUNTAMIENTO

NOMBRE DEL CERTAMEN Y SERVICIO QUE LO ORGANIZA (DIRECCIÓN, TELÉFONO, E-MAIL, WEB)

AÑO DE INSTITUCIÓN, Nº de EDICIONES, ÁMBITO GEOGRÁFICO

ÁMBITO DE CREACIÓN (Artes Plásticas, otra/s tipología/s...no específico)

Nº de OBRAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PROCEDENTES del CERTAMEN

Nº de OBRA EN EXPOSICIÓN Y NOMBRE DE MUSEO o ESPACIO EXPOSITIVO

Nº de OBRA EN DESPACHOS, OFICINAS U OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Nº de OBRA EN ALMACÉN E INSTALACIONES (Estanterías móviles y compactos, cajas...)

AUTORES, AUTORAS DE LAS OBRAS ADQUIRIDAS EN LAS DOS ÚLTIMAS EDICIONES

(Todos los premios con indicación de patrocinadores)

- EDICIÓN de 2023 (o inmediata anterior)

ARTISTAS PARTICIPANTES

OBRAS SELECCIONADAS PARA EXPOSICIÓN

PRESUPUESTO GENERAL

RELACIÓN Y CUANTÍA DE PREMIOS/FONDO DOTADOS POR EL AYUNTAMIENTO

RELACIÓN Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS/FONDO DOTADOS POR OTROS (Nombre)

LUGAR Y FECHAS DE LA EXPOSICIÓN de OBRAS SELECCIONADAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

RELACIÓN DE AUTORES, AUTORAS y OBRAS ADQUIRIDAS Y SELECCIONADAS
(Remitir un ejemplar de folleto, catálogo, listado)

- EDICIÓN ACTUAL 2024

BASES DE LA CONVOCATORIA, ACUERDO
PREVISIÓN DE FECHAS DE REUNIÓN DEL JURADO Y EXPOSICIÓN
PRESUPUESTO DEL CERTAMEN
DOTACIÓN DEL ORGANIZADOR EN PREMIOS
PREMIO/FONDO DOTADO POR OTROS (excepto Diputación)
NOVEDADES, MEJORAS EN ESTA EDICIÓN
DOTACIÓN SOLICITADA A LA DIPUTACIÓN

(X la opción elegida)

PREMIO

FONDO DE ADQUISICIÓN

(Se podrá solicitar fondo de adquisición sólo si la Organización dota su certamen en este concepto y siempre que la cantidad solicitada no sea menor que la valoración dada por el autor)

En Ciudad Real, a 6 de agosto de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2977

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>